

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintiséis (26) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso Declarativo – Restitución de tenencia
Rad. Nro. 11001310302420210028600

La anterior comunicación proveniente del Centro de Conciliación Abraham Lincon que informa la existencia de negociación de deudas por parte del señor Ramiro González Cabrera, se agrega a las presentes diligencias para los fines pertinentes, no sin dejar de lado que esta actuación fue rechazada mediante providencia del trece (13) de enero de dos mil veintidós (2022)¹.

A lo allí dispuesto estese el abogado Wilmer David Ramírez Pérez, quien dice obrar como apoderado del señor González Cabrera

NOTIFÍQUESE,


HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

JIDC

¹ Archivo006